



“Año de la universalización de la salud”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 118-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 01 de abril de 2020

Visto, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y la Municipalidad distrital de Comas.

CONSIDERANDO:

Que, el presente Convenio tiene como objetivo de coadyuvar esfuerzos orientados a promover el desarrollo integral del ser humano a través de proyectos de carácter formativo, artístico, pedagógico que incluyan la organización de cursos, programas de formación musical y danzario, culturales y afines. Para el logro de dicho objetivo las partes unen esfuerzos en el desarrollo de proyectos organizados en forma conjunta, prestando auspicio o apoyo específico según lo solicite una de las partes, los mismos que se desarrollarán a través de los lineamientos establecidos en el presente convenio y las adendas que ambas instituciones convengan;

Que, el 30 de diciembre de 2019 se firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y la Municipalidad distrital de Comas;

Que, con Oficio N° 08-2020-SG/MDC el Secretario General de la Municipalidad distrital de Comas remite un ejemplar del convenio suscrito, a efectos de iniciar las acciones pertinentes para el desarrollo del objetivo de colaboración interinstitucional y compromisos entre la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y la Municipalidad distrital de Comas;

Que, contando con la opinión favorable de la Dirección General; y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y la Municipalidad distrital de Comas, el cual consta de 13 cláusulas.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 06095155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/04/2020 11:53:14-0500